



PROYECTO DE LEY

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE SANTA FE SANCIONA CON
FUERZA DE LEY**

Creación del Observatorio de Aprovechamiento de la Biomasa

ARTICULO 1.- Créase en el ámbito del Ministerio de Ambiente y Cambio Climático, el "**Observatorio de Aprovechamiento de la Biomasa**".

ARTICULO 2.- Objetivos.

- a) Obtener energía no convencional a través de la biomasa.
- b) Promover la capacitación y formación de recursos humanos en todos los campos de aplicación energética de biomasa.
- c) Bioeconomía, como opción estratégica para delinear actividades para empresas que propongan un desarrollo a través de actividades sustentables.
- d) Creación de una Comisión permanente a cargo del Observatorio de Aprovechamiento de la biomasa.

ARTICULO 3.- Integrantes de la Comisión del Observatorio.

- a) Un representante del Ministerio de Ambiente y Cambio Climático.
- b) Un representante por las Universidades Publicas.
- c) Un representante por las Universidades Privadas.
- d) Un representante de la Empresa Provincial de Energía.
- e) Un representante del Conicet.
- f) Un representante de las Organizaciones no Gubernamentales, que se aborden el tema de energías alternativas específicamente.

ARTICULO 4.- Funciones. Son funciones del Observatorio:

- a) Promover que la producción de energía a partir de la biomasa, se realice en forma sostenible.

- b) Establecer las normas de calidad a las que deben ajustarse la producción de energía a partir de la biomasa.
- c) Determinar los requisitos y condiciones necesarias para la habilitación de instalaciones de generación de energía a partir de la biomasa.
- d) Realizar auditorías e inspecciones tanto a las empresas generadoras de energías, como a los beneficiarios de las mismas, para controlar su correcto funcionamiento, y que se ajusten a la normativa vigente.
- e) Recopilar datos en todo el territorio provincial, y conformar un inventario para conocer cuáles son las áreas donde se producen materiales para ser utilizados como biomasa.
- f) Sistematizar la información obtenida, para elaborar planes de acción conducentes a mejor estrategias de trabajo.
- g) Propender a favorecer la investigación para el desarrollo tecnológico y fabricación de equipos para esa finalidad.
- h) Promover la realización de inversiones en emprendimientos de producción de energías alternativas a través de la biomasa.
- i) Coordinar con Universidades y otros Institutos de investigación, el desarrollo de tecnologías aplicables al aprovechamiento energético de biomasa.
- j) Celebrar acuerdos de cooperación internacional con organismos especializados en la investigación y desarrollo de tecnologías aplicadas al uso energético de biomasa.
- k) Crear una base de datos para determinar que tipo, calidad y cantidad de biomasa que obtenemos.
- l) Desarrollar acciones tendientes a establecer líneas de financiamiento para las empresas de generación de energías a partir de la biomasa.

ARTICULO 5.- Registro. Crear un Registro de empresas o establecimientos habilitados para la producción de energía a partir de la biomasa.

ARTICULO 6.- Obligaciones de las Empresas.

- a) Cumplimiento de la Ley General de Ambiente N° 25.675 y de la Ley General de Bosques N° 26331, en los aspectos relevantes a la explotación de la biomasa, ambas normas de orden nacional.

b) Cumplimiento de la Legislación Ambiental Provincial y/o Municipal, incluyendo toda normativa que pudiera sancionarse en el futuro con aplicación en la materia.

ARTICULO 7.- Beneficios. Otorgar beneficios fiscales a las empresas habilitadas para la producción de energía a través de la biomasa.

ARTICULO 8.- El Poder Ejecutivo implementará las partidas presupuestarias necesarias para el funcionamiento del Observatorio.

ARTICULO 9.- Una vez de aprobada la presente ley, El Poder Ejecutivo reglamentará en un plazo de 90 días.

ARTICULO 10.- Comuníquese al poder ejecutivo.

FUNDAMENTOS

Sr. Presidente:

El presente proyecto tiene por fin crear un Observatorio de aprovechamiento de Biomasa que permita generar energía no contaminante.

A los fines de clarificar algunos conceptos técnicos podemos definir a la Biomasa como materia orgánica utilizada como fuente de energética, Por su amplia definición, la biomasa abarca un amplio conjunto de materias orgánicas que se caracteriza por su heterogeneidad, tanto por su origen como por su naturaleza.

En el contexto energético, la biomasa puede considerarse como la materia orgánica originada en un proceso biológico, espontaneo o provocado, utilizable como fuente de energía. Estos recursos biomáslicos pueden agruparse de forma general en agrícolas y forestales.

La Bioeconomía es un modelo económico basado en la producción de recursos biológicos renovables y la conversión de estos recursos en productos con valor añadido, como bioproductos, bioenergía y servicios.

Este proyecto surge como respuesta a los retos medioambientales y sociales actuales para garantizar el suministro y reparto justo de los alimentos, mitigar los efectos del cambio climático y reducir la utilización de combustibles fósiles.

Su objetivo es impulsar la transición hacia una matriz diversificada aprovechando las enormes potencialidades con las que cuenta nuestra provincia para generar energía limpias y sustentables que permitan llegar al autoabastecimiento, y a su vez preservar el ambiente. Santa Fe se caracteriza por la fuerte posición de su sector agropecuario y agroindustrial, donde prima entre otras actividades la producción de carne , granos, lácteos, alimentos, entre otras.

Estas actividades generan una gran cantidad y diversidad de residuos y subproductos agropecuarios, como método de dichos procesos agroindustriales y estiércoles, los cuales pueden ser utilizados como fuente de materia prima para la generación de energía. El recurso biomasa se encuentra distribuido y disponible en toda la provincia, pero debemos realizar un inventario sobre su exacta localización y cantidades para realizar con ello una mejor programación de estos recursos y que su aprovechamiento sea sostenible y sustentable en el tiempo.

Las ventajas del aprovechamiento de la biomasa son múltiples, a saber, es una fuente de energía renovable, ayuda a reducir volúmenes de residuos, con el beneficio extra de darles un uso, se encuentra en grandes cantidades, no significa un impacto mayor al efecto invernadero, puesto que es neutral en la emisión de carbono, es económica y beneficia a grandes sectores de la producción. Tenemos un potencial enorme de crecimiento en esta área y debemos hacer todos los esfuerzos posibles y lograr encaramarnos como una provincia que, teniendo el capital humano y la tecnología, podría estar a la vanguardia y definirse como polo industrial de empresas generadoras de energías alternativas.

Por todo lo expuesto solicito a mis pares la aprobación del presente proyecto.

AUTOR: FABIAN PALO OLIVER